

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7632 Orden HAP/1359/2015, de 2 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden HAP/1296/2015, de 25 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Orden HAP/1296/2015, de 25 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 156 de 1 de julio, se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación (12/15).

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones, en las páginas 53684, 53685, 53686 y 53687:

En los méritos de la plaza número 7 Consejero Técnico/Consejera Técnica (código de puesto de 3838099) debe decir: Pertenencia al Cuerpo Superior de Gestión Catastral o Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Licenciatura en Derecho. Experiencia en actuaciones para la agilización y mejora de los procedimientos catastrales y su adaptación a las reformas normativas. En especial, experiencia en el estudio, seguimiento y control de procesos de cambio masivo de titularidad catastral de inmuebles de entidades públicas y grandes empresas, entre otros. Experiencia en apoyo y asistencia jurídica en informes y consultas formuladas tanto por entidades públicas y privadas como por ciudadanos, especialmente en materia catastral y tributaria. Experiencia en apoyo y asistencia jurídica en reuniones y foros con otros centros y administraciones, así como en grupos de trabajo para estudio, debate y elaboración de proyectos normativos, mejora de procedimientos o análisis de cuestiones jurídicas. Experiencia en la elaboración de propuestas de instrucciones y circulares para facilitar criterios jurídicos coordinados y uniformes, así como pautas interpretativas de la normativa catastral. Experiencia en el estudio y propuesta de contestación a consultas vinculantes presentadas en relación con los procedimientos tributarios. Experiencia en estudio y contestación a las quejas presentadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente. Experiencia y amplio conocimiento en la aplicación de la normativa tributaria, tanto general como especial.

En los méritos de la plaza número 8 Jefe/Jefa de Área de Programas (código de puesto de 2323858) debe decir: Pertenencia al Cuerpo Superior de Gestión Catastral. Experiencia en la elaboración de informes y respuestas a consultas complejas sobre administración tributaria, en particular sobre gestión y valoración catastral, que puedan plantearse tanto a través de la Sede Electrónica y de la Línea Directa del Catastro, como por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro y otras Administraciones. Experiencia en la elaboración de memorias justificativas, pliegos y demás actuaciones vinculadas a la contratación de servicios relacionados con la atención al público, en particular con la atención telefónica y la gestión de esperas. Experiencia en la generación de cuestionarios y extracción de datos de los servicios periféricos, con el fin de generar, a nivel centralizado, estrategias encaminadas a optimizar el servicio de atención al público, tanto presencial como telefónico. Conocimientos sobre el dimensionamiento, cuantificación y necesidades vinculadas a la implantación de sistemas centralizados de gestión de esperas. Experiencia en la aplicación SIGECA para el tratamiento e incorporación de las comunicaciones enviadas por los fedatarios públicos. Conocimientos para la implementación de proyectos de Administración-e relacionados con la clasificación de documentos y diseño de circuitos para su digitalización y archivo.

Madrid, 2 de julio de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.